

¿CÓMO ACTUAR EN CASO DE VIOLENCIA?

Instituto Veracruzano de las Mujeres



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL

Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social

PAIMEF



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ**



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

JESÚS HERIBERTO FÉLIX GUERRA
SECRETARIO

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ANA MARÍA LEÓN MIRAVALLS
TITULAR

SANDRA SAMANIEGO BREACH
COORDINADORA NACIONAL DEL PAIMEF

LIDIA PÉREZ ABDÓ
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE GÉNERO EN LA
POLÍTICA SOCIAL y COORDINADORA DE LA REGIÓN SUR



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

EDDA ARREZ REBOLLEDO
DIRECTORA

COORDINACIÓN GENERAL DEL PAIMEF

LIRIO ANELY CRUZ ESPINO

CRÉDITOS

TEXTO, REVISIÓN y ACTUALIZACIÓN

LUISA FREYRE AGUILERA

DEYANIRA PÉREZ HERNÁNDEZ

M. BEATRIZ MÉNDEZ BOLAINA

KENYA DURÁN LÓPEZ.

DISEÑO y ACTUALIZACIÓN

RUBÉN ALEJANDRO GÓMEZ SU

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

AV. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 1618 COL. FRANCISCO FERRER GUARDIA

TEL. 01 (228) 8170789 y 8171009. (01800) 906 85 37 EXT. 4075, XALAPA-ENRÍQUEZ, VER.

CONTENIDO

CARTILLA JURÍDICA

7) PRESENTACIÓN

9) ¿QUÉ ES UNA DENUNCIA?

12) VIOLENCIA FAMILIAR. VIOLENCIA FAMILIAR y SUSTRACCIÓN DE MENORES

14) VIOLENCIA SEXUAL. VIOLACIÓN y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

17) VIOLENCIA ECONÓMICA. VIOLENCIA ECONÓMICA DE LAS RELACIONES FAMILIARES

18) VIOLENCIA PATRIMONIAL y DESPOJO DE BIENES. DESPOJO DE BIENES y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

20) VIOLENCIA OBSTÉTRICA. VIOLENCIA EN EL EMBARAZO, PARTO y POSPARTO

22) VIOLENCIA LABORAL. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES TRABAJADORAS

- 24) VIOLENCIA INSTITUCIONAL. DISCRIMINACIÓN y VIOLENCIA EJERCIDA POR AUTORIDADES PÚBLICAS
- 26) COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.
FUNCIONES y SERVICIOS. OFICINAS EN EL ESTADO
- 27) VIOLENCIA INSTITUCIONAL.
DISCRIMINACIÓN y VIOLENCIA EJERCIDA POR AUTORIDADES PÚBLICAS
- 32) INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.
ATRIBUCIONES y SERVICIOS. OFICINAS EN EL ESTADO
- 37) DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.
AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORAS, ESPECIALIZADAS EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA DE LA PGJE
- 38) INSTITUTOS MUNICIPALES DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE VERACRUZ

PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres de todas las edades, tiene una serie de consecuencias que ponen en riesgo constante su salud física y su bienestar emocional, trasgrediendo sus Derechos Humanos y afectando su desarrollo pleno, sus habilidades y capacidades.

Esta cartilla se elaboró con la finalidad de ofrecer una herramienta práctica para saber “qué hacer” en los casos más comunes de violencia, determinados a partir de la experiencia de las promotoras para la prevención de la violencia contra las mujeres (1) quienes han escuchado y orientado a otras mujeres que viven violencia. Es un documento que no pretende sustituir a la/el abogada/o, siempre se recomienda que ante la presencia de cualquier situación de violencia, se comunique con la autoridad más cercana, como lo son las/os Agentes Municipales de la localidad, el Síndico o la Síndica, los Institutos Municipales de las Mujeres, el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, entre otras dependencias, que brindan una atención especializada.

Violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a las mujeres de cualquier edad, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público (Fracción IV del Artículo 5, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.)

(1) Las promotoras para la prevención de la violencia contra las mujeres, son mujeres líderes de colonias, barrios y comunidades que han participado en cursos y talleres del Instituto Veracruzano de las Mujeres, del 2008 al 2012.

Los Derechos Humanos se encuentran respaldados en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y más recientemente plasmados en el Artículo 1º; en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Los Derechos Humanos, son todos aquellos derechos que son propios a los seres humanos por el sólo hecho de haber nacido (inherentes) y por ello están reconocidos en la Constitución, los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y otorgados explícitamente en las leyes como: la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia.

Las mujeres tenemos derechos que protegen nuestra dignidad humana, nuestros cuerpos y lo que hacemos en nuestros hogares, a continuación presentamos algunos de ellos: Entre los derechos humanos que protegen a las mujeres, nuestra dignidad, nuestros cuerpos..., es decir nuestras libertades fundamentales.

Presentamos algunos de ellos

- I. Igualdad
- II. Derecho a la educación
- III. Derecho a la salud
- IV. Derechos sexuales y reproductivos
- V. Derecho a una vida libre de violencia
- VI. Derecho al trabajo
- VII. Derecho a la participación política
- VIII. Derecho a un medio ambiente sano
- IX. Derecho a la información, a la libertad de expresión y de opinión
- X. A la libertad de pensamiento, conciencia y de religión
- XI. A la libertad de movimiento o de libre tránsito

Esta es una cartilla jurídica, una publicación elaborada por el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Conocer cuáles son los primeros pasos que podemos dar ante un hecho o acto que atenta contra la integridad de una persona, es un derecho, ejércelo.

¿QUÉ ES UNA DENUNCIA?

ES UNA DE LAS HERRAMIENTAS CON LAS QUE CONTAMOS PARA DEFENDER NUESTROS DERECHOS COMO MUJERES, PARA LO CUAL HAY QUE ACUDIR AL MINISTERIO PÚBLICO CUANDO SE HA SIDO VÍCTIMA DE VIOLACIÓN DE ALGUNO DE SUS DERECHOS HUMANOS, CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO PENAL COMO DELITO.

ESTA DENUNCIA PUEDE SER REALIZADA POR LA VÍCTIMA DIRECTAMENTE O POR QUIEN LE CONSTE EL HECHO DELICTIVO OCURRIDO.

SI PERTENECES A UNA COMUNIDAD ALEJADA DE UNA AGENCIA ESPECIALIZADA O MINISTERIO PÚBLICO, PUEDES ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD MÁS CERCANA, QUE PUEDE SER EL SÍNDICO O LA SÍNDICA, QUIEN DEBE DE RECIBIRTE y APOYARTE (EN COMUNIDADES PEQUEÑAS, LA AUTORIDAD ENCARGADA DE CANALIZARTE ES LA/EL AGENTE MUNICIPAL). ESTA PERSONA DEBERÁ OTORGARTE UNA ATENCIÓN CÁLIDA y RESPETUOSA; ESTÁ FACULTADA/O PARA PROCEDER LEGALMENTE ANTE LA INSTANCIA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA MÁS CERCANA, COMO ES EL MINISTERIO PÚBLICO DE TU MUNICIPIO O LA AGENCIA ESPECIALIZADA DE SU COMPETENCIA y PUEDE APOYARTE PARA QUE INTERPONGAS UNA DENUNCIA.

¿CÓMO SE INTERPONE UNA DENUNCIA?

PARA HACER UNA DENUNCIA ORAL:

1. ACUDE A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO O AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA MÁS CERCANA.
2. DIRÍGETE A LAS PERSONAS ORIENTADORAS, QUIENES TE INDICARÁN LOS PASOS A SEGUIR O TE PRESENTARÁN CON LA/EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.
3. LA/EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TE PEDIRÁ DECIR LA VERDAD SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS; TRATA DE SER LO MAS PRECISA POSIBLE. UNA VEZ QUE LA DECLARACIÓN ESTÉ ASENTADA ESTARÁ CONFORMADA LA DENUNCIA.

4. TU DECLARACIÓN QUEDARÁ POR ESCRITO. UNA VEZ QUE LA LEAS, FÍRMALA SI ESTAS DE ACUERDO CON SU CONTENIDO. SI NO SABES LEER, NI ESCRIBIR, EL ACTA TE SERÁ LEÍDA y, EN LUGAR DE FIRMAR, PODRÁS PONER TU HUELLA DACTILAR.

5. LA/EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ INTEGRAR UNA AVERIGUACIÓN PREVIA, OBSERVAR y RESPETAR TUS GARANTÍAS INDIVIDUALES COMO DENUNCIANTE, CON ABSOLUTO APEGO A DERECHO y SIN AFECTAR TU SEGURIDAD y TRANQUILIDAD.

6. LA/EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TE CITARÁ NUEVAMENTE y DEBERÁ INDICARTE A QUÉ MESA DE TRÁMITE SE TURNÓ TU AVERIGUACIÓN; ES IMPORTANTE QUE SEPAS QUE PUEDES DAR SEGUIMIENTO y APORTAR PRUEBAS EN EL TRANCURSO DE LA INVESTIGACIÓN DE TU CASO.

PARA HACER UNA DENUNCIA ESCRITA:

I. SE DEBEN DESCRIBIR LOS HECHOS DE MANERA CRONOLÓGICA.

II. DEBERÁ IR FIRMADA POR LA PERSONA AGRAVIADA y SI NO SABE FIRMAR DEBE PONER SUS HUELLAS DACTILARES.

III. ALGO MUY IMPORTANTE ES QUE LA DENUNCIA ESCRITA DEBE SER RATIFICADA POR QUIEN LA PRESENTÓ.

CUANDO PRESENTAS UNA DENUNCIA, ESTOS SON TUS DERECHOS:

- RECIBIR ASESORÍA JURÍDICA.
- PRESENTAR TESTIGOS QUE CONFIRMEN TU DECLARACIÓN.
- PRESENTAR PRUEBAS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR TU DICHO.
- RATIFICAR LA DENUNCIA.
- CONTAR CON LAS FACILIDADES PARA RECONOCER, IDENTIFICAR O CONTROLAR AL PROBABLE RESPONSABLE, SIN SER VISTA POR ÉL.
- SER ATENDIDA EN UN ESPACIO PRIVADO, DONDE PUEDES ESTAR ACOMPAÑADA DE UNA PERSONA DE TU CONFIANZA.
- SER ATENDIDA CON CALIDEZ, DE MANERA SERIA Y RESPETUOSA.
- COMPARECER ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO PARA ACREDITAR EL DELITO, LA RESPONSABILIDAD DEL INCULPADO Y EL MONTO DEL DAÑO.
- RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA O PSICOLÓGICA GRATUITA.
- DENUNCIAR CUALQUIER MALTRATO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES

VIOLENCIA FAMILIAR

(CAPÍTULO 1, ARTÍCULO 7, Ley GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA)

LOS PROBLEMAS FAMILIARES SIEMPRE SE HABÍAN TRATADO COMO ASUNTOS PRIVADOS, POR LO QUE DEBÍAN SER RESUELTOS ÚNICAMENTE POR LAS PERSONAS INVOLUCRADAS. SIN EMBARGO, CON EL PASO DEL TIEMPO SE HAN CONSTRUIDO MECANISMOS DE DEFENSA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS DENTRO DE UN ESPACIO FAMILIAR. AHORA SE SABE QUE LA VIOLENCIA FAMILIAR NO SÓLO OCURRE EN LOS HOGARES, SINO QUE SE PUEDE PRESENTAR FUERA DE CASA POR PARTE DE QUIENES LA INTEGRAN.

LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR SE REFIERE A ACTOS ABUSIVOS DE PODER U OMISIÓN INTENCIONAL, DIRIGIDOS A DOMINAR, SOMETER, CONTROLAR O AGREDIR DE MANERA FÍSICA, VERBAL O PSICOLÓGICA, PATRIMONIAL, ECONÓMICA y SEXUAL A LAS MUJERES, DENTRO O FUERA DE SU DOMICILIO FAMILIAR, EJERCIDA POR PERSONAS QUE TENGAN O HAYAN TENIDO RELACIÓN DE PARENTESCO, CONCUBINATO O QUE MANTENGAN O HAYAN MANTENIDO UNA RELACIÓN DE HECHO CON LA VÍCTIMA.

ESTE TIPO DE VIOLENCIA PUEDE MANIFESTARSE CUANDO:

- POR PARTE DE TU PAREJA HAY CACHETADAS, GOLPES E INSULTOS.
- TE MALTRATA O TE HACE SENTIR MAL, DESCALIFICA LO QUE HACES, O TE CULPA.
- TE IMPIDE VER A TU FAMILIA O TENER CONTACTO CON TUS AMIGAS/OS, VECINAS/OS.
- TRABAJAS FUERA DE CASA O ESTUDIAS, y TE ACUSA SIN RAZÓN, PONIENDO DE PRETEXTO LOS CELOS.
- CONTROLA y DECIDE POR TI.
- TE DESAUTORIZA FRENTE A TUS HIJAS/OS, TU FAMILIA U OTRAS PERSONAS

CÓMO ACTUAR:

INTERPONER UNA DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA.

SUSTRACCIÓN O RETENCIÓN DE MENORES

LA RETENCIÓN DE MENORES ES UN INCUMPLIMIENTO A LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, AL AMOR y A LA COMPENSIÓN POR PARTE DE MADRES y PADRES, A SER PROTEGIDOS CONTRA LA CRUELDAD y EL ABANDONO, A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA CRECER y DESARROLLARSE.

ADEMÁS ES UN DELITO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 241, DEL CAPÍTULO III SUSTRACCIÓN O RETENCIÓN DE MENORES INCAPACES” DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO.

ESTA FORMA DE VIOLENCIA SE DA CUANDO:

- TU PAREJA SE LLEVA A TUS HIJAS O HIJOS.
- NO TE DEJAN VER A TUS HIJAS O HIJOS.

CÓMO ACTUAR:

1. PRESENTAR LA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA.
2. LLEVAR LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LAS/LOS MENORES.
3. SOLICITAR CON EL JUEZ O JUEZA CIVIL LA GUARDIA y CUSTODIA DE LAS y LOS MENORES. EN CASO DE ALGÚN PROBLEMA DENTRO DE LA FAMILIA QUE HABITE LA MISMA CASA, SOLICITAR EL DEPÓSITO DE PERSONAS, A LA MISMA AUTORIDAD.

VIOLENCIA SEXUAL

(TIPOS DE VIOLENCIA, CAPÍTULO 1, ARTÍCULO 7, LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ)

LA VIOLENCIA SEXUAL SON ACTOS QUE DAÑAN EL CUERPO y/O LA SEXUALIDAD, ATENTA CONTRA LA LIBERTAD, LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD; ES UN ABUSO DE PODER SOBRE PERSONAS MÁS DÉBILES, QUE DENIGRA A LAS MUJERES AL TRATARLAS COMO OBJETOS. ESTE TIPO DE VIOLENCIA SE PRESENTA COMO DISCRIMINACIÓN, PROSTITUCIÓN FORZADA, PORNOGRAFÍA INFANTIL, LA TRATA DE NIÑAS/OS y MUJERES, LA ESCLAVITUD SEXUAL, EL ACCESO CARNAL VIOLENTO, LAS EXPRESIONES LASCIVAS, EL HOSTIGAMIENTO O LA DEGRADACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO OBJETO SEXUAL. VERSIÓN RESUMIDA DE LA DEFINICIÓN CONTEMPLADA EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

VIOLACIÓN y HOSTIGAMIENTO SEXUAL:

EXISTEN MITOS ANTE UNA VIOLACIÓN SEXUAL, QUE HUMILLAN E IGNORAN A LA VÍCTIMA. ENTRE ELLOS ESTÁ DECIR QUE LA VÍCTIMA FUE RESPONSABLE, PUES ESTABA EN UN LUGAR y EN UNA HORA INDEBIDA, QUE SU VESTIMENTA PROVOCÓ LA AGRESIÓN.

OTRO MITO ES QUE SON PERSONAS EXTRAÑAS QUE ACTÚAN EN LA OSCURIDAD y QUE PIERDEN EL CONTROL DEBIDO A QUE LA VÍCTIMA PROPICIÓ EL ENCUENTRO. NO SE TOMA EN CUENTA QUE LA PERSONA AGRESORA ACTÚA CUANDO SABE QUE NO SERÁ VISTA y QUE, A QUIEN AGREDE, ES UNA PERSONA QUE EN ESOS MOMENTOS SE ENCUENTRA VULNERABLE y EN DESVENTAJA.

LOS DELITOS SEXUALES NO REQUIEREN LA PRESENCIA DE TESTIGOS PORQUE SE CONSIDERAN DELITOS DE OCULTA REALIZACIÓN; ES INDISPENSABLE QUE LA PERSONA VIOLADA SEÑALE AL PRESUNTO AGRESOR y SOSTENGA LA ACUSACIÓN. EN CASO DE QUE NUNCA HAYA VISTO AL AGRESOR O AGRESORES SEXUALES ES INDISPENSABLE HACER SU RETRATO HABLADO. SER UNA AUTORIDAD EDUCATIVA, RELIGIOSA, INSTITUCIONAL U OTRA, NO ES EXCUSA PARA QUE NO SEA CASTIGADA LA PERSONA PERPETRADORA.

ALGUNAS MANIFESTACIONES DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA SON HOSTIGAMIENTO SEXUAL SI:

- TE TOCAN SIN TU CONSENTIMIENTO.
- RECIBES PROPUESTAS A CAMBIO DE FAVORES DE CUALQUIER TIPO EN TU COMUNIDAD O EN LA ESCUELA.
- SE DICEN BROMAS CON CONTENIDO SEXUAL EN EL CENTRO DE TRABAJO O EN TU COMUNIDAD QUE PUEDEN HACERTE SENTIR MAL.

HUBO VIOLACIÓN CUANDO:

- FUISTE ATACADA SEXUALMENTE.
- ERES OBLIGADA A SOSTENER RELACIONES SEXUALES EN CONTRA DE TU VOLUNTAD POR TU PAREJA U OTRA PERSONA.
- CUANDO TE LLEGAN A INTRODUCIR OBJETOS EXTRAÑOS POR VÍA ORAL, VAGINAL U ANAL, ES UNA VIOLACIÓN y ES UN DELITO QUE SE DEBE DENUNCIAR.

CÓMO ACTUAR:

1. PRESENTAR TU DENUNCIA ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO O AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA.

EN CASO DE VIOLACIÓN:

2. INMEDIATAMENTE DESPUÉS LO MÁS IMPORTANTE ES BUSCAR UN SITIO SEGURO; LA CASA DE UNA AMIGA, DE UN FAMILIAR; TAL VEZ UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DONDE PUEDAS PROTEGERTE y LLAMAR A ALGUIEN EN QUIEN CONFÍES.

3. LA DENUNCIA DEBE LEVANTARSE DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA AGRESIÓN SEXUAL ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA.

4. SE RECOMIENDA NO BAÑARSE NI CAMBIARSE DE ROPA, YA QUE ES NECESARIO TENER EVIDENCIA DE LA AGRESIÓN.
5. SI EL AGRESOR EYACULÓ DENTRO DE TI, EXIGE A LA MÉDICA LEGISTA QUE TOMÉ UNA PRUEBA DE EXUDADO VAGINAL PARA EXTRAER MUESTRAS DE ESPERMA Y DETERMINAR EL ADN DE AGRESOR.
6. SI FUISTE O DROGADA O SEDADA, EXIGE QUE TE REALICEN UNA PRUEBA ANTIDOPING (SANGRE Y ORINA) PARA COMPROBARLO.
7. SI FUISTE VIOLADA, PUEDES USAR EL MÉTODO DE ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA AGRESIÓN, PARA PREVENIR UN EMBARAZO NO DESEADO. LA AUTORIDAD COMPETENTE TE DEBE BRINDAR LA INFORMACIÓN.
8. LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA ES FUNDAMENTAL; REVISAR LOS HECHOS CONTANDO CON EL APOYO DE UNA PERSONA PROFESIONALMENTE CAPACITADA, SENSIBLE Y RESPETUOSA.
9. TIENES DERECHO A HABLAR DE LO OCURRIDO SIN NINGUNA PRESIÓN Y A SER ESCUCHADA SIN JUICIOS DE VALOR, SIN EVADIR NI IGNORAR TUS SENTIMIENTOS.

VIOLENCIA ECONÓMICA

EN LAS RELACIONES FAMILIARES:

ES CUANDO CONTROLAN, LIMITAN, NIEGAN EL DINERO O TE LO QUITAN. TAMBIÉN SE CONSIDERA VIOLENCIA ECONÓMICA CUANDO EL PADRE DE TUS HIJAS O HIJOS NO RECONOCE SU PATERNIDAD E INCUMPLE CON SUS OBLIGACIONES.

ESTE TIPO DE VIOLENCIA OCURRE CUANDO:

- TE ABANDONA y NO SE HACE CARGO DE LAS NECESIDADES DE LA FAMILIA.
- NO TE DA DINERO PARA EL GASTO DE TUS HIJAS E HIJOS.
- NO RECONOCE A TUS HIJAS O HIJOS y NO CUMPLE CON SU PATERNIDAD.
TE QUITA EL DINERO QUE HAS GANADO TRABAJANDO.

CÓMO ACTUAR:

- PRESENTAR LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE ENTE EL MINISTERIO PÚBLICO O LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA.
- PRESENTAR ACTAS DE NACIMIENTO DE LAS HIJAS O HIJOS.

VIOLENCIA PATRIMONIAL

ESTE TIPO DE VIOLENCIA SUCEDE CUANDO EXISTE DAÑO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, OCULTAMIENTO O RETENCIÓN DE BIENES, INSTRUMENTOS DE TRABAJO, DOCUMENTOS O RECURSOS ECONÓMICOS, DESTINADA A LIMITAR LA AUTONOMÍA DE LA PERSONA. TAMBIÉN ES ADUEÑARSE DE MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DE AMBOS, ASÍ COMO UTILIZAR, DESTRUIR O DESAPARECER TUS OBJETOS PERSONALES. POR OTRO LADO, LA FALSIFICACIÓN O DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS PUEDE COMPROMETER LOS BIENES, LA PERSONA O LA REPUTACIÓN DE OTRA PERSONA.

EXISTE VIOLENCIA PATRIMONIAL POR DESPOJO DE BIENES SI:

- TE OBLIGAN A SALIR DE TU CASA AUNQUE TE PERTENEZCA Y ESTÉ A TU NOMBRE.
- SE APROPIAN DE TERRENOS O VEHÍCULOS DE TU PROPIEDAD.
- VENDER TU CASA, VEHÍCULO O MUEBLES SIN TU CONSENTIMIENTO

TAMBIÉN LA FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SE RELACIONA CON LA VIOLENCIA PATRIMONIAL Y LA VIVES SI:

- HAN FALSIFICADO TU FIRMA.
- TU PAREJA, HIJAS O HIJOS DISPONEN DE TU DINERO O CUENTA BANCARIA SIN TU CONSENTIMIENTO.
- HAN FALSIFICADO ALGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD, ESCRITURA, CHEQUE, ETC.
- HAN UTILIZADO ALGÚN DOCUMENTO FIRMADO POR TI, CON FINES QUE DESCONOCES O DISTINTOS A LOS TUYOS.
- TE HAN HECHO FIRMAR ALGUNA HOJA O DOCUMENTO EN BLANCO.
- HAN MODIFICADO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE FIRMASTE.

CÓMO ACTUAR:

- ACUDIR A LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA PARA INTERPONER DENUNCIA POR ESTOS DELITOS.
- ES NECESARIO PROPORCIONAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN CASO DE SER PROPIEDAD PRIVADA PRESENTAR LAS ESCRITURAS NOTARIALES.
- DE SER TERRENOS EJIDALES PRESENTAR EL TÍTULO DE PROPIEDAD O CONSTANCIA DE CESIÓN DE DERECHOS, FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES EJIDALES, DEL COMISARIADO EJIDAL; EN CASO DE NO CONTAR CON ESTOS REQUISITOS, LLEVAR UN RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, RECIBO DE AGUA y DOS TESTIGOS, QUE ACREDITEN LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE.

VIOLENCIA OBSTÉTRICA

LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN PERÍODOS DE PARTO y POSPARTO, GENERALMENTE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD EN SU DERECHO A LA SALUD. ESTAS CONDICIONES FRECUENTEMENTE SE UTILIZAN COMO PRETEXTO PARA NO BRINDAR UN TRATO DIGNO y LAS AUTORIDADES MÉDICAS COMO LAS O LOS DOCTORAS/ES, ENFERMERAS/OS, PODRÍAN IMPONERLES TRATAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS MÉDICO QUIRÚRGICOS SIN HABERLES INFORMADO O PREGUNTADO SU OPINIÓN.

LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA OCURRE EN LAS SIGUIENTES SITUACIONES::

- TE COLOCAN DISPOSITIVOS PARA EVITAR EMBARAZOS SIN TU CONSENTIMIENTO.
- POR NEGLIGENCIA MÉDICA TIENES COMPLICACIONES EN TU SALUD POR CAUSAS RELACIONADAS CON EL EMBARAZO, PARTO O PUERPERIO.
- TE PROVOCAN ESTERILIDAD POR ALGÚN PROCEDIMIENTO MÉDICO, QUIRÚRGICO O POR ATENCIÓN DEFICIENTE.
- TE ES NEGADO EL SERVICIO MÉDICO ANTES, DURANTE y DESPUÉS DEL PARTO DE ACUERDO CON LA INSTITUCIÓN DE LA QUE ERES DERECHOHABIENTE O LA ENCARGADA DE ATENDER LA POBLACIÓN DONDE VIVES.
- TE REALIZAN PROCEDIMIENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS SIN TU CONSENTIMIENTO.

LO PRIMERO QUE DEBES TENER PRESENTE ES QUE EN EL SECTOR SALUD EXISTE LA CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DE LAS Y LOS PACIENTES, QUE SE REFIEREN A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA, RECIBIR TRATO DIGNO y RESPETUOSO, RECIBIR INFORMACIÓN SUFICIENTE, CLARA, OPORTUNA y VERAZ, DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU ATENCIÓN, OTORGAR O NO TU CONSENTIMIENTO INFORMADO, SER TRATADA CON CONFIDENCIALIDAD, CONTAR CON FACILIDADES PARA OBTENER UNA SEGUNDA OPINIÓN, RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE URGENCIA, CONTAR CON UN EXPEDIENTE CLÍNICO, SER ATENDIDA CUANDO TE INCONFORMES POR LA ATENCIÓN MÉDICA RECIBIDA.

CÓMO ACTUAR:

- ES NECESARIO PONER UNA QUEJA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL CENTRO DE SALUD DONDE SUCEDIERON LOS HECHOS.
- EN CASO DE NO OBTENER RESPUESTA A TU QUEJA PUEDES PRESENTAR UNA DENUNCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, DONDE SE EXPLIQUEN LOS HECHOS.

VIOLENCIA LABORAL

(MODALIDADES DE VIOLENCIA, CAPÍTULO II, ARTÍCULO 8, Ley DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ)

LAS/OS TRABAJADORAS/ES PUEDEN VIVIR CUALQUIERA DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA EN SUS CENTROS DE TRABAJO, DE MANERA QUE SE QUEBRANTEN SUS DERECHOS HUMANOS. ESTA VIOLENCIA SE EJERCE POR LAS PERSONAS QUE TIENEN UN VÍNCULO DE TRABAJO CON LA VÍCTIMA, INDEPENDIEMENTE DE QUE SI ES JEFA/E O NO. POR SER UNA PERSONA TRABAJADORA, TÚ TIENES DERECHOS LABORALES QUE SE ENCUENTRAN RESPALDADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA y EN LA Ley FEDERAL DEL TRABAJO.

VIVES VIOLENCIA LABORAL CUANDO:

- TE DESPIDIERON INJUSTIFICADAMENTE.
- EXISTE HOSTIGAMIENTO EN TU CENTRO DE TRABAJO.
- TE DICEN BROMAS CON CONTENIDO SEXUAL EN EL CENTRO DE TRABAJO QUE PUEDEN HACERTE SENTIR MAL.
- TE HACEN PROPUESTAS INDEBIDAS.
- TIENES UN SALARIO MENOR AL DE TUS COMPAÑEROS VARONES POR UN TRABAJO IGUAL.
- TUS IGUALES O TU SUPERIOR TE DESAUTORIZARON FRENTE A OTRAS PERSONAS.
- NO TIENES SERVICIO MÉDICO.
- TE PIDEN COMPROBANTE DE QUE NO ESTÉS EMBARAZADA (NO GRAVIDEZ).
- TE DESPIDIERON POR CAUSAS DE EMBARAZO.

CÓMO ACTUAR:

1. HACER LA DENUNCIA.

2. LA PERSONA RESPONSABLE DE ATENDER TU DENUNCIA TIENE LA OBLIGACIÓN DE:

- DARTE UN TRATO RESPETUOSO.
- NO EMITIR JUICIOS DE VALOR NI TRATAR DE MINIMIZAR EL CONFLICTO.
- ACTUAR CON OBJETIVIDAD.
- INVESTIGAR EL HECHO VIOLENTO y EL DAÑO QUE TE CAUSÓ.
- TOMAR MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA REPARAR EL DAÑO.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL

SON ACTOS U OMISIONES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, RESULTADO DE PREJUICIOS DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES PÚBLICAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ATENDER TUS SOLICITUDES Y/O QUEJAS, POR LO QUE EN CASO DE QUE ELLOS INCUMPLAN CON SUS DEBERES INSTITUCIONALES, ESTARÍAN INCURRIENDO EN ESTA MODALIDAD DE VIOLENCIA.

LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS TAMBIÉN ES UNA FORMA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL, EN EL CASO DE QUE TE DISCRIMINEN POR EL HECHO DE SER MUJER, YA SEA EN EL TRABAJO, ESCUELA, COMUNIDAD, ETC. SE TE CONSIDERA INCAPAZ O CUANDO LAS AUTORIDADES TE DISCRIMINAN O INSULTAN.

UNA AUTORIDAD PÚBLICA INCURRE EN VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

A) POR MEDIO DE UNA ACCIÓN. LA ACCIÓN CONSISTE EN QUE LA AUTORIDAD O SERVIDOR PÚBLICO, HACE ALGO QUE ES VIOLATORIO DE DERECHOS HUMANOS.

POR EJEMPLO:

- CUANDO UN/A POLICÍA DETIENE A UNA PERSONA SIN TENER ORDEN DE APREHENSIÓN GIRADA POR UN JUEZ.
- CUANDO A UNA PERSONA MENOR DE EDAD SE LE EXPULSA DE LA ESCUELA INJUSTIFICADAMENTE.
- CUANDO CUALQUIER EMPLEADO/A DE UN AYUNTAMIENTO O DE UNA DEPENDENCIA DE GOBIERNO, MALTRATA A UNA PERSONA.
- CUANDO UN/A POLICÍA SE EXCEDE EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.

B) POR OMISIÓN. LA OMISIÓN CONSISTE EN QUE LA AUTORIDAD, DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL NO DA RESPUESTA A LA PETICIÓN FORMULADA, SIN IMPORTAR EL SENTIDO DE LA MISMA.

POR EJEMPLO:

- CUANDO UNA AUTORIDAD, DE CARÁCTER ESTATAL O MUNICIPAL NO DA RESPUESTA A LA PETICIÓN FORMULADA, SIN IMPORTAR EL SENTIDO DE LA MISMA.
- CUANDO LA O EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO NO RECIBE UNA DENUNCIA O NO CONCLUYE UNA AVERIGUACIÓN PREVIA.
- CUANDO LA POLICÍA NO EJECUTA UNA ORDEN DE APREHENSIÓN.

CÓMO ACTUAR:

PRESENTAR LA DENUNCIA ANTE LA O EL MINISTERIO PÚBLICO O AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL Y CONTRA LA FAMILIA, CORRESPONDIENTE.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES PRESENTADAS EN ESTA GUÍA, PUEDES ACUDIR AL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES y/O A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, ORGANISMOS QUE VELAN POR LOS DERECHOS HUMANOS. A CONTINUACIÓN SE PRESENTAN LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE ESTAS ENTIDADES.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

COMPETENCIA DE LA CEDH

DEFENSA y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DEFENSA: ORIENTACIONES, GESTORÍAS O QUEJAS.

DIFUSIÓN: PLÁTICAS INFORMATIVAS, CURSOS TALLERES, y VISITAS COMUNITARIAS ETC.

- TIENE COMPETENCIA EN EL ESTADO PARA CONOCER y TRAMITAR LAS PETICIONES O QUEJAS POR PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE IMPUTEN A AUTORIDADES O SERVIDORAS/ES PÚBLICAS/ES ESTATALES O MUNICIPALES, POR ACTOS U OMISIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA.
- RECIBIR, CONOCER E INVESTIGAR A SOLICITUD DE PARTE O DE OFICIO, PETICIONES O QUEJAS SOBRE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.
- ORIENTAR, GESTIONAR y OTORGAR EL APOYO QUE REQUIEREN LAS PERSONAS QUEJOSAS, OFENDIDAS y VÍCTIMAS DEL DELITO PARA HACER EFECTIVOS SUS DERECHOS.
- LA COMISIÓN NO ES COMPETENTE PARA CONOCER DE ASUNTOS ELECTORALES, LABORALES, AGRARIOS y JURISDICCIONALES EN CUANTO AL FONDO. TAMPOCO LO SERÁ RESPECTO A CONSULTAS QUE FORMULEN OTRAS AUTORIDADES, LAS PERSONAS PARTICULARES U OTRAS ENTIDADES SOBRE INTERPRETACIÓN DE DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES y LEGALES, NI EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE PUEDA COMPROMETER O VULNERAR SU AUTONOMÍA O SU AUTORIDAD LABORAL.

LAS QUEJAS QUE SE PRESENTEN POR ESCRITO DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS A LA CEDHV y CONTENER:

1. NOMBRE y APELLIDOS, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO. SI EL ESCRITO ES PRESENTADO POR PERSONA DISTINTA A LA AGRAVIADA DEBE PONER SU NOMBRE.
2. HECHOS PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVOS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
3. DATOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR A LA SERVIDORA/R PÚBLICA/O O AUTORIDAD A QUIEN SE LE IMPUTEN LOS HECHOS.
4. LAS PRUEBAS EN LAS QUE SUSTENTE SU VERSIÓN LA PARTE QUEJOSA.
5. FIRMA O HUELLA DACTILAR.

¿LAS/OS MENORES DE EDAD PUEDEN INTERPONER UNA QUEJA?

SÍ, PUEDEN HACERLO, PERO DEBERÁN SER PRESENTADAS POR MADRE, PADRE, ALGUNO DE SUS FAMILIARES O TUTORES/AS.

LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDAS PODRÁN ACUDIR ANTE LA CEDHV PARA DENUNCIAR LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO DE PERSONAS QUE POR SUS CONDICIONES FÍSICAS, MENTALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES, NO TENGAN LA CAPACIDAD EFECTIVA DE PRESENTAR QUEJAS DE MANERA DIRECTA.

¿QUÉ TIEMPO TENGO PARA PRESENTAR UNA QUEJA?

LA PODRÁ PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO DE UN AÑO A PARTIR DE QUE SE HUBIESE INICIADO LA EJECUCIÓN DE LOS HECHOS QUE SE ESTIMEN VIOLATORIOS, O QUE LA PERSONA QUEJOSA HUBIERA TENIDO CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS. EN OTROS CASOS SE TENDRÁ COMO QUEJA EXTEMPORÁNEA.

NO CONTARÁ PLAZO ALGUNO CUANDO SE TRATE DE HECHOS QUE POR SU GRAVEDAD PUEDAN SER CONSIDERADOS VIOLACIONES DE LESA HUMANIDAD.

SE DENOMINA CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, A LAS CONDUCTAS TIPIFICADAS COMO ASESINATO, EXTERMINIO, DEPORTACIÓN O DESPLAZAMIENTO FORZOSO, ENCARCELACIÓN, TORTURA, VIOLACIÓN, PROSTITUCIÓN Y ESTERILIZACIÓN FORZADA.

ORDENES DE PROTECCIÓN

(TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 42, 43, 44, 45 y 46, Ley DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ)

LAS VÍCTIMAS DE CUALQUIER TIPO O MODALIDAD DE VIOLENCIA PUEDEN SOLICITAR LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA y PREVENTIVAS, COMO MEDIDA DE APLICACIÓN URGENTE PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA y EMOCIONAL DE LAS MUJERES y SUS HIJAS-OS. SE SOLICITAN A LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ANTE LA QUE ACUDAN.

¿A DÓNDE PUEDO ACUDIR?

OFICINAS CENTRALES

XALAPA CALLE CARRILLO PUERTO NO 21, ZONA CENTRO, C.P. 91000.
TEL. y FAX 01(228) 812-0589, 812-1142, 812-0796, 812-3743 y 812-2918
LADA SIN COSTO (01-800) 260-2200 , INTERNACIONAL: +52 228 812-0589
XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO.
WWW.CEDHVERACRUZ.ORG.MX / COMENTARIOS@CEDHVERACRUZ.ORG.MX

DELEGACIONES REGIONALES

ZONA CÓRDOBA AV. 1, NO 609 ALTOS, DESPACHO 4, ENTRE CALLES 6 y 8,
ZONA CENTRO, C.P. 94500
TEL. 01(271) 714-5549.
CÓRDOBA, VERACRUZ, MÉXICO.

ZONA VERACRUZ AV. GÓMEZ FARIÁS NO 532-A, PRIMER PISO ESQUINA VÍCTIMAS
DEL 25 DE JUNIO
FRACC. FAROS, C.P. 91709 TEL. 01(229) 931-2240,
FAX. 01 (229) 932-9642
VERACRUZ, VERACRUZ, MÉXICO.

**ZONA
COATZACOALCOS** AV. IGNACIO ZARAGOZA NO 516 ALTOS PRIMER PISO,
ZONA CENTRO, C.P. 96400
TEL. y FAX 01(921) 212-5258 y 212-9125.
COATZACOALCOS, VERACRUZ, MÉXICO.

ZONA TUXPAN CALLE GARIZURIETA NO 2 DESPACHOS 305 y 306, TERCER PISO,
EDIFICIO "DEL MAR",
C.P. 92800 TEL y FAX 01(783) 834-9281.
TUXPAN, VERACRUZ, MÉXICO.

ZONA PÁNUCO CALLE BENITO JUÁREZ NO. 106 LOCAL 3 EDIFICIO JUÁREZ,
ESQUINA MELCHOR OCAMPO,
ZONA CENTRO, C.P. 93990.
TEL. y FAX 01(846) 256-0004
PÁNUCO, VERACRUZ, MÉXICO

DELEGACIONES ÉTNICAS

CHICONTEPEC CALLE 27 DE SEPTIEMBRE NO. 2, SEGUNDO PISO, ZONA CENTRO,
CP. 92700,
TEL. 01(746) 892-0480
CHICONTEPEC, VERACRUZ, MÉXICO.

PAPANTLA AV. AQUILES SERDÁN NO 200, INTERIOR 9 ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE,
ZONA CENTRO,
C.P. 93400
TEL. 01(784) 842-0859
PAPANTLA, VERACRUZ, MÉXICO.

ZONGOLICA CALLE JUSTO SIERRA NO 9, ZONA CENTRO, C.P. 95000
TEL. 01(278) 732-6155
ZONGOLICA, VERACRUZ, MÉXICO.

ACAYUCAN CALLE ALTAMIRANO, ESQUINA AQUILES SERDÁN NO. 6,
ZONA CENTRO C.P. 96000.
TEL. 01(924) 245-9055
ACAYUCAN, VERACRUZ, MÉXICO

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

EL IVM TIENE COMO MISIÓN PROMOVER, FOMENTAR E INSTRUMENTAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN UNA CULTURA DE IGUALDAD DE GÉNERO QUE ELIMINE LOS OBSTÁCULOS PARA EL PLENO GOCE DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTO SIGNIFICA QUE TRABAJA EN DOS PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN; POR UN LADO, TRABAJA EN CONTACTO CONSTANTE CON LAS MUJERES DEL ESTADO PARA CONOCER SUS NECESIDADES Y SUS DEMANDAS MÁS IMPORTANTES. POR OTRO LADO, PROMUEVE LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, POR MEDIO DE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, EL DESARROLLO ECONÓMICO, EL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA SALUD INTEGRAL, SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

OTRAS DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO SON:

- IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA PERMANENTE CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES
- ACTUAR COMO ÓRGANO DE CONSULTA, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA PERMANENTE EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES: ASÍ COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

- PROMOVER LA DIFUSIÓN, RECONOCIMIENTO y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES y LA CULTURA DE LA DENUNCIA CIUDADANA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE.
- IMPULSAR EN CORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, LA CREACIÓN DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE LAS MUJERES PARA ESTABLECER LAS POLÍTICAS, ACCIONES y PROGRAMAS TENDENTES A PROPORCIONAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES y LA NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES BRINDA SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA y PSICOLÓGICA. ADEMÁS OFRECE ORIENTACIÓN SOBRE PROYECTOS PRODUCTIVOS, CAPACITACIÓN U OTRA INFORMACIÓN QUE SOBRE SUS DERECHOS LAS MUJERES REQUIERAN.

¿A DÓNDE PUEDO ACUDIR?

OFICINAS CENTRALES

XALAPA AV. ADOLFO RUIZ CORTINES, COL. FRANCISCO FERRER GUARDIA, XALAPA, VER.
C.P 91020

COORDINACIONES REGIONALES

OFICINA REGIONAL CENTRO (VERACRUZ) CALLE 5 DE MAYO ESQ. RAYÓN S/N, PALACIO FEDERAL, COL. CENTRO, VERACRUZ, VER. C.P. 91700,
TEL. (0122) 99326025

OFICINA REGIONAL SUR (ACAYUCAN) CALLE VICTORIA No. 33 COL. CENTRO. ACAYUCAN, VER.
C.P. 96000 TEL. (0192)42455064

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

CIRCUITO RAFAEL GUIZAR y VALENCIA NO. 707 COL RESERVA TERRITORIAL,
C.P. 91096, XALAPA, VER.

SERVICIOS y SUBSERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN:

ATENCIÓN JURÍDICA:

ASESORÍA, REPRESENTACIÓN, INICIO E INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN PREVIA.

ATENCIÓN MÉDICA: SERVICIOS MÉDICOS PERICIALES.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA: ATENCIÓN EN CRISIS.

ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN: CANALIZACIÓN A OTRAS ÁREAS y/O INSTITUCIONES.

PLÁTICAS, CURSOS, CONFERENCIAS y TALLERES: PLÁTICAS, CURSOS, CONFERENCIAS y TALLERES.

TELS: 01(228) 8-41-61-70 , FAX: 01(228) 817-6168.

EMAIL: PGJVER@PGJVER.GOB.MX, PGJVER@YAHOO.COM.MX, WWW.PGJVER.GOB.MX

ÁMBITO DE ACCIÓN: LOCAL.

TIPO DE ATENCIÓN: GRATUITA.

HORARIO DE ATENCIÓN: LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

CIRCUITO GUIZAR y VALENCIA NO. 707 COL. RESERVA TERRITORIAL C.P. 91096

SERVICIOS y SUBSERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN:

ATENCIÓN JURÍDICA: ASESORÍA, SEGUIMIENTO INDAGATORIA(S) CORRESPONDIENTE(S),
SEGUIMIENTO CAUSA(S) PENAL(ES) CORRESPONDIENTE(S).

ATENCIÓN PSICOLÓGICA: ATENCIÓN TERAPÉUTICA CONTINUA, ATENCIÓN EN CRISIS,
RECONQUISTA EN CASO DE DESERCIÓN PSICOTERAPÉUTICA.

ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN: CANALIZACIÓN A OTRAS ÁREAS y/O INSTITUCIONES.

PLÁTICAS, CURSOS, CONFERENCIAS

y TALLERES: PLÁTICAS, CURSOS, CONFERENCIAS y TALLERES.

TRABAJO SOCIAL: ENTREVISTA, VISITAS DOMICILIARIAS, CANALIZACIÓN A ALBERGUES, INICIO Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS.

TELS: 01-800 712-6543 EXT. 266, 01(228) 818-9604 y 817-0332

FAX: 01(228) 818-9604 y 818-9694.

ÁMBITO DE ACCIÓN: LOCAL.

TIPO DE ATENCIÓN: GRATUITA.

HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 A 15:00 HORAS y DE 16:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

OBSERVACIONES: SE AUXILIA CON LAS 10 AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR, ESPECIALIZADAS EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA. EL CENTRO HACE ACOPIO DE ROPA, MEDICAMENTOS, ANTICONCEPTIVOS, ETCÉTERA, QUE SE LE DONAN CON EL PROPÓSITO DE ENTREGARLO A LA VÍCTIMA QUE ATIENDA. REALIZA CURSOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DEL TEATRO GUIÑOL.

AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORAS, ESPECIALIZADAS EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SERVICIOS y SUBSERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN:

ATENCIÓN JURÍDICA: ASESORÍA, REPRESENTACIÓN, INICIO E INTEGRACIÓN DE AVERIGUACIÓN

ATENCIÓN MÉDICA: SERVICIOS MÉDICOS PERICIALES.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA: ATENCIÓN EN CRISIS.

ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN: CANALIZACIÓN A OTRAS ÁREAS y/O INSTITUCIONES.
PLÁTICAS, CURSOS,

CONFERENCIAS y TALLERES: PLÁTICAS, CURSOS, CONFERENCIAS y TALLERES.

TRABAJO SOCIAL:

ÁMBITO DE ACCIÓN: ENTREVISTA, VISITAS DOMICILIARIAS, ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS.

TIPO DE ATENCIÓN: MUNICIPAL.

HORARIO DE

ATENCIÓN: GRATUITA.

09:00 A 15:00 HORAS y DE 18:00 A 21:00 HORAS, DE
LUNES A VIERNES; SÁBADOS y DOMINGOS DE 09:00 A 15:00 HORAS.

SEDES:

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, ACAYUCAN.**

CALLE RIVAPALACIO NO. 19. COL. BARRIO NUEVO. C.P. 96070. ACAYUCAN, VER.
TEL: 01(924) 245-3008.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA
EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA
FAMILIA, COATZACOALCOS.**

CALLE REVOLUCIÓN NO. 512 COL CENTRO C.P 9641. COATZACOALCOS, VER.
TEL: 01(921) 212-3011.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, CÓRDOBA.**

CALLE 8 NO. 1102 ESQ. AVENIDA 11, COL. CENTRO C.P. 94560. CÓRDOBA, VER.
TEL: 01(271) 714-9669 / FAX: 01(271) 714-9669.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, LAS CHOAPAS.
BOULEVAR MÉXICO NO.101 ALTOS COL. MÉXICO LAS CHOAPAS, VER
TEL. (01923) 2374982

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, MARTÍNEZ DE LA TORRE.
AVENIDA PEDRO BELLI NO. 520 ESQ. RAYÓN, COL CENTRO, MARTÍNEZ
DE LA TORRE, VER. TEL. (01232) 3245585 y (01232) 3246107

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, ORIZABA.
AV. MADERO SUR 417 ENTRE PONIENTE / y 9, COL. CENTRO ORIZABA, VER.
TEL. (01272) 7264891

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, POZA RICA.
CALLE BOLIVIA # 305, COL.27 DE SEPTIEMBRE, POZA RICA, VER
(01782) 82 68 13 9

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA
LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, SAN ANDRÉS TUXTLA.
DR. ARTIGA #568 ESQ. ADIBERTO TEJEDA, ZONA CENTRO, SAN ANDRÉS TUXTLA
TEL (01294) 94 24 389

MUNICIPIO	TELÉFONOS
1 ACAJETE	8-11-4162, 318-1096 ext. 309
2 ACATLÁN	01(279)-822-3254
3 ACAYUCAN	01(924)-245-0013
4 ACTOPAN	01(279)-822-5490
5 ACULA	01(288)-886-3120
6 ACULTZINGO	01(272)-742-2072, 742-2003
7 ÁLAMO TEMAPACHE	01(765)-844-9090
8 ALTOTONGA	01(226)-31-60-024
9 AMATILÁN	01(288)-876-2215
10 AMATLÁN DE LOS REYES	01(271)-75-10-010
11 ASTANCINGA	01(272)-111-9926
12 ATLAHUILCO	01(278)-488-6717
13 AYAHUALULCO	01(282)- 832-7156
14 BANDERILLA	01(228)-811-10-97
15 CAMERINO Z. MENDOZA	01(272)-103-6500
16 CARLOS A. CARRILLO	01(288)-882-7973
17 CASTILLO DE TEAYO	01(746)-882-0015
18 CATEMACO	01(294)-9431-814
19 CERRO AZUL	01(785)- 852-0424
20 CHACALTEANGUIS	01(228)-8860-166
21 CHALMA	01(789)-855-6109
22 CHICONAMEL	01(789)-882-6001
23 CHICONTEPEC	01(746)-8901-302
24 CHOCAMÁN	01(273)-732-2440
25 CHONTLA	01(785)-856-0063
26 CITLALTÉPETL	01(785)-854-0139
27 COACOATZINTLA	01(228)-169-2225

MUNICIPIO

28 COATEPEC
29 COATZACOALCOS
30 COATZINTLA
31 COETZALA
32 COSAMALOAPAN
33 COSAULÁN
34 COSCOMATEPEC
35 COSOLEACAQUE
36 COXQUIHUI
37 COYUTLA
38 CUICHAPA
39 CUITLAHUAC
40 ESPINAL
41 FORTÍN DE LAS FLORES
42 GUTIÉRREZ ZAMORA
43 HUATUSCO
44 HUAYACOCOTLA
45 HUEYAPAN DE OCAMPO
46 HUILOAPAN DE CUAHCTEMOC
47 ISLA
48 IXCATEPEC
49 IXHUATLÁN DE MADERO
50 IXMATLAHUACAN
51 JILOTEPEC
52 JOSÉ AZUETA
53 JUAN RODRÍGUEZ CLARA
54 LA ANTIGUA

TELÉFONOS

01(228)-823-0173
01(941)-23-99-56
01(782)-825-0020
01(271)-596-0117
01(228)-882-1174
01(279)-833-0013
01(273)-737-0480
01(922)-264-1196
01(784)-370-06
01(784)-8814-069
01(278)-745-0505
01(278)-732-0003
01(784)-881-2342
01(271)-713-3030
01(766)-845-0018
01(273)-734-0835
01(774)-758-0105
01(272)-727-0515
01(272)-727-0515
01(283)-874-8239
01(785)-856-8084
01(746)-843-8073
01(288)-885-3049
01(228)-1104-18 ext. 102
01(283)-873-0009
01(283)-877-0020
01(296)-106-2093

MUNICIPIO

55 LA PERLA
56 LAS CHOAPAS
57 LERDO DE TEJADA
58 LERDO DE TEJADA
59 MALTRATA
60 MANLIO FLAVIO ALTAMIRANO
61 MARIANO ESCOBEDO
62 MARTÍNEZ DE LA TORRE
63 MECATLÁN
64 MECAYAPAN
65 MEDELLIN
66 MISANTLA
67 MIXTLA DE ALTAMIRANO
68 NANCHITAL
69 NARANJOS AMATLÁN
70 ORIZABA
71 OTATITLAN
72 PÁNUCO
73 PAPANTLA
74 PLATÓN SÁNCHEZ
75 POZA RICA
76 RAFAEL DELGADO
77 RAFAEL LUCIO
78 RÍO BLANCO
79 SAN ANDRÉS TENEJAPAN
80 SAN ANDRÉS TUXTLA
81 SANTIAGO TUXTLA

TELÉFONOS

01(272)-721-6377
01(923)-237-2044
01(284)-944-0148
01(284)-944-1158
01(272)-742-0394
01(285)-971-7124
01(272)-17416
01(232)-321-5229
01(784)-1-0050
01(924)-107-6303
01(285)-971-5027
01(235)-323-4619
01(271)-714-2987
01(921)-216-0691
01(768)-855-5034
01(272)-720-503-64
01(287)-116-3255
01(846)-102-5220
01(784)-842-0026
01(789)-895-007
01(782) 822-1390
01(272)-724-6808
01(228)-11-04-96
01(272)-727-4543
01(272)-151-0427
01(294)-942-5331
01(294)-947-0325

MUNICIPIO

82 SAYULA DE ALEMAN

83 SOCONUSCO

84 SOTEAPAN

85 TAMALIN

86 TAMIAHUA

87 TANTIMA

88 TANTOYUCA

89 TATAHUICAPAN

90 TATATILA

91 TEHUIPANGO

92 TEMPOAL

93 TEPATLAXCO

94 TEQUILA

95 TEXHUACAN

96 TEZONAPA

97 TIERRA BLANCA

98 TIHUATLÁN

99 TLALNEHUAYOCAN

100 TLALTETELA

101 TLAPACOYAN

102 TLATIXCOYAN

103 TLILAPAN

104 TOMATLAN

105 TOTUTLA

106 TRESVALLES

107 TUXPAN

108 TUXTLILLA

TELÉFONOS

01(924)-447-0302

01(924)-245-4024

01(924)-219-2229

01(768)-851-0129

01(768)-857-0005

01(768)-851-0039

01(789)-893-0781

01(924)-241-9622

01(200)-123-2154

01(278)-102-0079

01(789)-894-0072

01(273)-732-0084

01(278)-733-20-49

01(278)-596-0820

01(278)-109-2837

01(274)-743-6475

01(746)-843-0100

01(228)-834 7161

01(279)-831-4224

01(225)-315-002

01(285)-967-0799

01(272)-724-4942

01(273)-732-2510

01(273)-111-0515

01(288)-885-0585

01(783)-835-2139

01(288)-887-0307

MUNICIPIO

109 ÚRSULO GALVÁN

110 VERACRUZ

111 VILLA ALDAMA

112 XALAPA

113 ZENTLA

114 ZONGOLICA

115 ZOZOCOLCO

TELÉFONOS

01(286)-962-5047

01(229)-200-1020

01(282)-3171-06

01(228)-818-8878

01(273)-735-3111

01(238)-109-6666

01(784)-110-9784

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, TUXPAN.
CORREGIDORA NO. 40 BLVD. REYES HERDES ALTOS CERNTO C.P. 92800. TUXPAN, VER. TEL: 01 (783) 835-2472.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA NO. 1, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, DE LA PGJE.
LÁZARO CÁRDENAS NO. 699. COL. FERROCARRILERA. C.P. 91120. XALAPA, VER.
TEL: 01 (228) 814-1710 y 01(228) 815-7222 / FAX: 01(228) 814-1710.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA NO. 2, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, DE LA PGJE.
JUSTO SIERRA NO.76 y NO.84 ZONA CENTRO. XALAPA, VER. TEL: 01(228) 841-0572. (01228) 8203018

PRIMERA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, DE LA PGJE.
CALLEJÓN HÉROES DE NACUZARI NO. 37 COL. CENTRO. C.P. 91700. VERACRUZ, VER. TEL: 01(229) 932-9386

SEGUNDA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, DE LA PGJE
CALLE ECHEVEN NO. 2567 COL. CENTRO C.P. 91750. VERACRUZ, VER. TEL: 01(229) 935-7097.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, TANTOYUCA.
FRANCISCO I. MADERO S/N ESQU. 12 DE JULIO, ZONA CENTRO. TANTOYUCA, VER. TEL: (017 89) 8931941

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, MINATITLAN.
CALLE NUEVO LEÓN NO. 16 ESQ. CON CHIAPAS COL. BOHEMIA. MINATITLAN, VER. TEL: (019 22) 2245239

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, ZONGOLICA..

CALLE MADERO S/N BAJOS DEL PALACIO MUNICIPAL. ZONGOLICA, VER. TEL: (012 78) 7326856

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA, ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD SEXUAL y CONTRA LA FAMILIA, POBLADO LA CHINANTLA.

NACIONES UNIDAS No. 35 ESQ. LÁZARO CÁRDENAS CENTRO POBLADO LA CHINANTLA, VER. TEL: (01922) 2443506

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

AV. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1618

COL. FRANCISCO FERRER GUARDIA C.P. 91020

TEL. 01(228) 8170789 y 8171009

XALAPA-ENRÍQUEZ, VER

LA CARTILLA JURÍDICA “COMO ACTUAR EN CASO DE VIOLENCIA” ES UNA PUBLICACIÓN DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES REALIZADA EN EL MARCO DE LA PROPUESTA POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, FINANCIADA CON RECURSOS FEDERALES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE APOYO A INSTANCIAS DE MUJERES EN ENTIDADES FEDERATIVAS 2012